



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Dos (02) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)**

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovido por **CLAUDIA MARIA GARCIA SERNA** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E. y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. encuentra el despacho que el **Dr. MARCO ANOTNIO SOTO ORTIZ, con CC 3.414.256**, apoderado principal de la parte actora, facultado expresamente para recibir (Fl.01-02), en la fecha 26 de noviembre de 2020, solicitó la entrega del título judicial que se hubiere constituido con ocasión del proceso de la referencia.

Para resolver la petición antes descrita, el despacho se hizo a la tarea de consultar el Portal de Depósitos Especiales del Banco Agrario de Colombia, advirtiendo que la **AFP PORVENIR S.A.**, en la fecha 17 de julio de 2020, depositó a favor de la parte actora, el **Título Judicial No.413230003561125, por valor de \$2.484.340,00.**

Así las cosas, el despacho accederá a lo solicitado por la parte actora, en consideración de que el monto del título judicial antes descrito, **es inferior al valor de las costas** liquidadas el 18 de octubre de 2019 (Fl.172), y modificadas por el superior funcional el 05 de marzo de 2020 (Fl.181-184), y porque la solicitud elevada acredita el lleno de los requisitos exigidos en la **Circular PCSJ20-17 del 19 de abril de 2020**, del Consejo Superior de la Judicatura.

El pago será autorizado cuando la presente providencia alcance ejecutoria, y se hará efectivo mediante **cobro por ventanilla** en las oficinas del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE

**JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ**

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.093 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 03 de diciembre de 2020 a las 08:00am.

Carolina Henao V.

Carolina Henao Valdés

Chv!